

DECRETO N° . 0158 .

NEUQUÉN, 07 FEB 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 10053-M-2022 y el Decreto N° 0075/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la agente Jesica Anabella MATUS, D.N.I. N° 32.570.359, L.P. N° 44656, Clase 1986, Categoría de Revista 14, Planta Permanente, solicitó se le otorgue licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del día 02 de enero de 2023 y por el término de un año, con opción de prórroga por otro año más, con encuadre en el Título VII, Sección I, punto c), inciso 5), artículo 65º), del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que la agente MATUS ha sido dada de alta en la Planta Permanente Municipal, en la División de Asistencia Técnica, dependiente de la Dirección de Control de Ausentismo, perteneciente a la Dirección Municipal de Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo indicado en el Decreto N° 0412/17;

Que asimismo, se encuentra cumpliendo funciones en el cargo de Planta Política como Jefa de División de Coordinación y Relaciones Institucionales, dependiente de la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, para la que fuera designada mediante Decreto N° 0075/2021 a partir de la fecha de su emisión;

Que por lo expuesto, el señor Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano propicia la baja en el cargo de Planta Política de la mencionada agente para dar cumplimiento a la Licencia solicitada;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos adjuntó certificación laboral, donde consta que la señora MATUS pertenece a la Planta Permanente del Personal Municipal, habiendo ingresado a la misma mediante Decreto N° 0412/2017, en la División de Asistencia Técnica, dependiente de la Dirección de Control de Ausentismo, perteneciente a la Dirección Municipal de Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, revistiendo actualmente en la Categoría de Revista 14, computando a la fecha una antigüedad mayor a tres (3) años, no constando otorgamiento anterior de Licencia al mismo efecto;

Que mediante Dictamen N° 217/22, la Dirección Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, expresó que resulta favorable el otorgamiento de la licencia requerida, atento que no existen impedimentos legales en el marco de la norma legal estatutaria y de las facultades propias del Órgano Ejecutivo Municipal;


Dra. MARÍA LIDIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0158-23

Que han prestado conformidad los Secretarios de, Finanzas y Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0130/23, se delegó el Gobierno Municipal a la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA de la estructura orgánica funcional de la ----- Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a la agente Jesica Anabella MATUS, D.N.I. N° 32.570.359, en el cargo de planta política, en la categoría y con la vigencia que se detallan en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.


Artículo 2) OTÓRGASE a la agente Jesica Anabella MATUS, D.N.I. ----- N° 32.570.359, L.P. N° 44656, Clase 1986, Categoría 14, Planta Permanente, de la División de Asistencia Técnica, dependiente de la Dirección de Control de Ausentismo, perteneciente a la Dirección Municipal de Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Licencia Extraordinaria por Razones Particulares, sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección I, punto c), inciso 5), artículo 65º), del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, con vigencia al del día 02 de enero de 2023 y por el término de un (1) año, por los motivos expuestos en los considerandos que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano y Finanzas.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-


Dra. MARIANA MANZONAS AGUILAR
Coordinadora de Dirección de Despacho y Legales
Secretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



**FDO.) ARGUMERO
MORÁN SASTURAIN
SCHPOLIANSKY.**

0158-23


ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
SUBSECRETARÍA DE OBRAS MENORES, SEÑALIZACIÓN
Y MOBILIARIO URBANO**

División de Coordinación y Relaciones Institucionales

Jesica Anabella MATUS, D.N.I. N° 32.570.359

Categoría 22 más plus


Dra. MARIANA CONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

